

El contenido de esta obra es una contribución del autor al repositorio digital de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, por tanto el autor tiene exclusiva responsabilidad sobre el mismo y no necesariamente refleja los puntos de vista de la UASB.

Este trabajo se almacena bajo una licencia de distribución no exclusiva otorgada por el autor al repositorio, y con licencia Creative Commons – Reconocimiento de créditos-No comercial-Sin obras derivadas 3.0 Ecuador



Ecuador

Pablo Ortiz-T.

2014

Capítulo de la Parte I “Informe por regiones y países”, sección “América del Sur” del libro: Mikkelsen, Cecilie, ed. El mundo indígena 2014. Copenhague: IWGIA, 2014. pp. 157-171.



EL MUNDO INDIGENA 2014



EL MUNDO INDIGENA 2014

Copenhague 2014

EL MUNDO INDIGENA 2014

Compilación y edición: Cæcilie Mikkelsen

Editores por región:

El Ártico y América del Norte: Kathrin Wessendorf

México, América Central y América del Sur: Alejandro Parellada

Australia y el Pacífico: Cæcilie Mikkelsen

Asia: Christian Erni y Christina Nilsson

Medio Oriente: Diana Vinding y Cæcilie Mikkelsen

África: Marianne Wibben Jensen y Geneviève Rose

Procesos internacionales: Lola García-Alix y Kathrin Wessendorf

Cubierta y tipografía: Jorge Monrás

Mapas: Jorge Monrás

Traducción al español: Patricia Pena, Patricia Borraz, María Khoury Arvelo y Jacqueline Behrend.

Corrección de pruebas: Jorge Monrás

Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa, Lima, Perú

© Los autores y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), 2014
Todos los derechos reservados.

Se permite la reproducción y distribución de información contenida en *El Mundo Indígena* en tanto se citen las fuentes. Sin embargo, la traducción de artículos en otros idiomas y la reproducción completa del libro no se autoriza sin el consentimiento previo de IWGIA.

Los artículos de *El Mundo Indígena* se producen sobre una base voluntaria. Es la intención de IWGIA que *El Mundo Indígena* proporcione una actualización exhaustiva de la situación de los pueblos indígenas del mundo, pero desgraciadamente no siempre es posible encontrar a los autores para cubrir todos los países pertinentes.

Los artículos incluidos en *El Mundo Indígena* expresan la visión y las opiniones de los autores, e IWGIA no es responsable de la exactitud del contenido o de las opiniones expresadas.

HURRIDOCS CIP DATA

Título: El Mundo Indígena 2014

Compilación y edición: Cæcilie Mikkelsen

Número de páginas: 624

ISSN: 1024-4573

ISBN: 978-87-92786-42-5

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°

Idioma: castellano

Index: 1. Pueblos Indígenas – 2. Anuario –

3. Procesos internacionales

Area geográfica: global

Fecha de publicación: mayo de 2014

Directora: Lola García-Alix – Administración: Morten Bjørn Nielsen

Este libro ha sido producido con el aporte financiero del
Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca y NORAD



**GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO
SOBRE ASUNTOS INDIGENAS**

Classensgade 11 E, DK 2100 – Copenhague, Dinamarca

Tel: (45) 35 27 05 00 – Fax: (45) 35 27 05 07

E-mail: iwgia@iwgia.org – Web: www.iwgia.org

CONTENIDO

Editorial	10
------------------------	----

PARTE I – INFORME POR REGIONES Y PAISES

El Artico

Groenlandia	22
Rusia	28
Regiones inuit de Canadá.....	40

América del Norte

Canadá	48
Estados Unidos de América.....	58

México y América Central

México.....	70
Guatemala	81
Honduras	90
Nicaragua.....	98
Costa Rica.....	106

América del Sur

Colombia.....	118
Venezuela	130
Surinam.....	144
Guayana francesa.....	151
Ecuador.....	157
Perú	172
Bolivia.....	183
Brasil	193
Paraguay.....	205
Argentina.....	214
Chile.....	222

El Pacífico

Australia	236
Aotearoa (Nueva Zelanda)	244

Asia del Este y Sureste

Japón	254
China	261
Taiwán	269
Filipinas	276
Indonesia	285
Malasia	298
Tailandia	306
Camboya	312
Vietnam	321
Laos	328
Birmania	336

Asia del Sur

Bangladesh	346
Nepal	354
India	360
Nagalim	371

Medio Oriente

Israel	378
Palestina	383

Africa del Norte

Marruecos	390
Argelia	396

Africa Occidental

Malí	402
Níger	412

Africa del Este

Etiopía	420
Kenia	424

Uganda	435
Tanzania.....	440

Africa Central

Ruanda	450
Burundi.....	454
República Democrática del Congo.....	459
República del Congo.....	465
Gabón	472
Camerún	477

Sur de Africa

Namibia.....	484
Botsuana.....	492
Zimbabue.....	499
Sudáfrica.....	506

PARTE II – PROCESOS INTERNACIONALES

Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas	514
Documento final de Alta	521
Conferencia Global de Mujeres Indígenas	532
Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	536
Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	543
Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	550
Consejo de Derechos Humanos.....	555
Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático	561
Convenio sobre la Diversidad Biológica	570
Convención sobre el Patrimonio Mundial	577
Empresas y Derechos Humanos.....	586
Agenda de Desarrollo Post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	593
Sistema Interamericano de Derechos Humanos.....	599
Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos	605

Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático	612
Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA.....	616

PARTE III – INFORMACION GENERAL

Sobre IWGIA.....	620
Publicaciones de IWGIA 2013	621

ECUADOR

En Ecuador, la población total es de 15.682.792 habitantes, donde existen 14 nacionalidades que suman cerca de 1 millón 100 mil habitantes y están aglutinadas en un conjunto de organizaciones locales, regionales y nacionales. El 60,3 % de los Kichwa andinos vive en 6 provincias de la Sierra Centro-Norte; el 24,1% habita en la Amazonía y comprende 10 nacionalidades; el 7,3% de los Kichwa andinos habita la Sierra Sur; y el 8,3% restante habita en la región Costa y las Islas Galápagos. El 78,5% habita aún en el sector rural y el 21,5% en el sector urbano.

La Constitución de la República vigente reconoce al país como un "... Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico". Durante el último quinquenio, el país ha vivido un conjunto de reformas políticas e institucionales aunque, al mismo tiempo, la vigencia y garantía de los derechos colectivos reconocidos en la Carta Magna se han convertido en un desafío para el proceso y en un punto de permanente desencuentro entre el gobierno, encabezado por el economista Rafael Correa, y el conjunto de organizaciones sociales indígenas. La apertura a capitales ligados a las industrias extractivas, de petróleo, cobre u oro -sean de origen chino, bielorruso o de otros países latinoamericanos como Brasil, Chile o Argentina-, ha marcado buena parte del accionar económico del gobierno, con el consiguiente riesgo e impactos a la integridad territorial y cultural de varios pueblos indígenas, y a la incertidumbre generada en torno a la vigencia real de los amplios derechos colectivos consagrados en la Constitución.

Ha transcurrido un quinquenio desde que la Constitución Política fuera aprobada en un referéndum. Desde entonces, las expectativas de reforma y cambio han variado en un contexto heterogéneo y complejo. El Estado -definido como garante de un conjunto de derechos individuales, colectivos y de la naturaleza- ha estructurado políticas ambiguas: redistributivas por un lado, basadas en un fortalecimiento de un modelo de Estado de bienestar; y extractivas-primario exportadoras por otro, basadas en el incentivo para incrementar la explotación petrolera y el control de sus ingre-

sos, aparte del aumento en el cobro de tributos. Aunque la producción petrolera representa sólo el 12-13% del PIB, constituye la fuente principal de ingresos fiscales. Entre 2007 y 2013, los precios han fluctuado entre 80\$ y 100\$ por barril, y dichos ingresos se complementan con mayores impuestos: en 2007, el Estado recaudó 5.144 millones de dólares, mientras que en 2013 alcanzó la cifra de 12.758 millones de dólares, y la evasión se redujo del 60% al 30%, según las fuentes oficiales.¹ El modelo primario exportador basado en las industrias extractivas del petróleo avizora su fin, y de ahí la opción gubernamental de encontrar un sustituto en la minería de gran escala.

A pesar de eso, dichos ingresos no alcanzan a cubrir las altas inversiones sociales, que han generado un déficit mayor de 4 mil millones de dólares, y que se financian –en un alto porcentaje– a través de bonos y préstamos chinos.² Uno de los programas es el denominado Bono de Desarrollo Humano (BNH), que cubre a 1.2 millones de personas, de familias pobres, incluyendo una mayoría de indígenas de todo el país. La tasa de pobreza por ingresos bajó a menos del 28%, una reducción de 21,8 puntos en el lapso de 8 años. Sin embargo, una medición basada en otros parámetros como Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y diferenciación por grupo étnico, cambia el panorama: en la población indígena, la pobreza golpea al 86,1% de su población, frente al 54,6% de la población mestiza y al 45,9% de la población blanca.³ Las asimetrías sociales y los distintos niveles de discriminación y exclusión, son más evidentes y dejan al descubierto la persistencia de viejos problemas aún no resueltos. La coyuntura ecuatoriana durante 2013 estuvo marcada por la consolidación política del gobierno de Alianza País AP (Patria Altiva y Soberana), a raíz de las elecciones del 17 de febrero, en un marco de tensiones y conflictos asociados a las concesiones mineras y a la apertura de una nueva convocatoria a licitaciones petroleras (ver *Asuntos Indígenas* 2012:141). Tales elecciones fueron la culminación de un largo período político: Correa ganó las elecciones con un 57,2% de los votos válidos y su movimiento AP obtuvo 97 curules (bancas) de 137 posibles en la Asamblea Nacional. La autodenominada “Coordinadora Nacional de las Izquierdas” de oposición al gobierno, y cercana al movimiento indígena encabezado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), obtuvo apenas un 3,2% de la votación nacional.⁴

“Los resultados (electorales) sirven para mostrar por dónde van las creencias, expectativas, temores y esperanzas. El 17 de febrero, el pueblo ecuatoriano se ha pronunciado; nosotros, como organización representante de los pueblos y nacionalidades, respetamos profundamente este pronunciamiento popular de los ecuatorianos. Justo por esta razón luchamos por una democracia distinta, donde la decisión de



los asuntos centrales esté en la gente, donde exista el protagonismo de la sociedad, y en esta medida seguiremos nuestra lucha histórica por la construcción del Estado plurinacional...”, resalta un comunicado de CONAIE emitido al día siguiente del sufragio.⁵

Pocos días después salieron de la cárcel los líderes campesinos Carlos Pérez Guartambel, Efraín Arpi y Federico Guzmán, quienes habían sido condenados por obstaculizar la vía pública en 2010, durante las protestas en contra de la llamada “Ley de Aguas” que se desarrollaban en la zona austral del país, provincia de Azuay.⁶ Ese caso forma parte de una amplia lista de conflictos asociados a los programas de explotación petrolera y minera en la zona sur andina y en el sureste amazónico del país. La cantidad mensual de protestas sociales se mantuvo relativamente constante en los dos últimos años, oscilando entre 50 y 80 protestas mensuales, aunque la mayoría tuvo sólo alcance local, y las protestas fueron comparativamente menores a las registradas en el período 2010-2011.⁷

Las comunidades locales, campesinas e indígenas temen, sobre la base de la negativa experiencia vivida durante más de tres décadas en el noreste amazónico, que los proyectos de explotación de minas o petróleo tengan consecuencias nefastas: agotamiento o destrucción de las fuentes de agua, contaminación, enorme cantidad de desechos, despojo de tierras, desplazamiento o expulsión de las comunidades.

Ante esos temores, las reformas legales, impulsadas por el gobierno, pretenden establecer mayores niveles de compensación y participación en las regalías, lo cual ha dividido la opinión y la posición interna en muchas organizaciones indígenas frente a los programas gubernamentales. Según el Art. 94 de la Ley de Hidrocarburos reformada a mediados de 2010, al referirse a la redistribución de la renta petrolera, “...en el caso de los trabajadores vinculados a la actividad hidrocarburífera, éstos recibirán el 3% del porcentaje de utilidades y el 12% restante será pagado al Estado, que lo destinará, única y exclusivamente, a proyectos de inversión social en salud y educación, a través de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que se encuentren dentro de las áreas delimitadas por cada contrato, donde se lleven a cabo las actividades hidrocarburíferas”.⁸

Sin embargo, una dinámica llena de tensiones y desencuentros ha sido la tónica a lo largo del año, marcada por una constante: la desidia estatal para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas y la práctica del Estado en relacionamientos verticales y excluyentes que persisten a pesar del nuevo entorno jurídico que ostenta el país.

Pueblos ocultos Tagaeri y Taromenane al borde del aniquilamiento

El mes de marzo de 2013 estuvo marcado por la difusión de noticias generadas en territorio Waorani, que refieren a los acontecimientos asociados a la muerte, en la localidad denominada Yarentaro, de la pareja de ancianos Ompure y Buganey, y la posterior venganza encabezada por uno de sus hijos, lo que derivó en una matanza de familias Taromenane, especialmente mujeres, niños y niñas. El cronista y misionero capuchino, Miguel Ángel Cabodevilla, en su libro *“Una Tragedia Ocultada”* (2013),⁹ concentra su atención en la reconstrucción pormenorizada de aquellos hechos, basados en una compilación de testimonios que dan cuenta de una espiral conflictiva altamente previsible que involucra a los Waorani, por un lado, y a los grupos de Tagaeri y Taromenane por el otro.

Desde mediados de la década del 50, los Waorani establecieron contacto y aceptaron la presencia de los misioneros evangélicos, quienes impulsaron un agresivo programa de inducción religiosa a través del establecimiento y control del sistema educativo, no así uno de sus grupos miembros como los Tagaeri, que optaron por mantenerse alejados y aislados del mundo exterior.¹⁰ Desde entonces, una amplia y compleja trama de riñas interfamiliares se tradujeron en enfrentamientos violentos, que en el lapso de las últimas dos décadas ha arrojado aproximadamente más de 60 víctimas mortales. En 1999, el gobierno del presidente Mahuad estableció en dicho territorio ancestral Waorani, que se encuentra traslapado con el Parque Nacional Yasuní, una denominada “Zona Intangible Tagaeri-Taromenane”,¹¹ que pretendía excluir a perpetuidad de dicha área cualquier actividad extractiva o presencia exógena. Entre 2003 y 2006, posteriores incidentes y muertes en dicha área, nunca esclarecidas entre los involucrados, forzaron al Estado al establecimiento de un Plan de Medidas Cautelares (PMC), a fin de intentar neutralizar aquellos factores de amenaza a la integridad de estos grupos.

Los acontecimientos que giran alrededor de la matanza del 2013 se inician en marzo. Según la versión de Cabodevilla (2013), había suficientes elementos de información como para prevenir los lamentables incidentes y su desenlace. “Ompure, a ojos de los waorani, era un anciano que ya no se acomodaba con las nuevas formas de vida de sus descendientes. Tenía dos casas selva adentro, una a varias horas de la aldea, en la orilla del Dikaro, y otra a más de un día de camino. Había vivido mucho tiempo solo...” (p.30). Esa condición lo convirtió en un “mediador peligroso” donde estableció contactos continuos con los “pueblos ocultos”.

Precisamente un año antes, en 2012, fue visitado por jóvenes “altos, musculosos”, Taromenane, quienes le expresaron: -“Tú cuida el territorio donde vives y nosotros lo cuidamos al otro lado, donde vivimos. En esa zona (junto a Tivacuno), avisa a la gente de afuera que nosotros vivimos ahí, que no entren. Nadie debe cruzar a este lado del río. Por este lado de nuestra zona, nadie puede buscar; si buscan vamos a matar. Así hacemos. Si cruzan, van a morir” (p.54-55).

Cabodevilla se interroga, ¿por qué a pesar de una propuesta de convivencia pacífica, en pocos meses más, Ompure y su esposa morirían lanceados? quizás “... tenía chacras muy adentro del territorio (de los otros) [sic] sin duda en un punto donde sus pasos se atravesaban con toda probabilidad con los de sus ocultos vecinos. A los ojos de éstos sin duda era un invasor” (p.59). Pero hay otros hechos, que Cabodevilla cita en su reconstrucción: Ompure se sentía presionado y clamaba por apoyo, “...estaba en la frontera, hizo intentos y servicios magníficos para tender puentes de

diálogo y entendimiento, pero se le dejó demasiado solo y desamparado ante el peligro” (p.62).

El 5 de marzo, luego de la muerte de esta pareja de ancianos, dos grupos de Waorani, conocidos localmente tanto por sus respectivos “clanes” como por relacionadores comunitarios de la petrolera Repsol y otros agentes de desarrollo, se prepararon para la venganza: compraron armas de fuego y municiones en la ciudad de Coca, planificaron su incursión y emprendieron la campaña por varios días, hasta culminar con el reconocimiento de la aldea Taromenane, donde procedieron al ataque brutal e indiscriminado, con un resultado trágico de muchos cadáveres de pueblos ocultos, varios de ellos niños y niñas, dos de las cuales fueron llevadas vivas a la fuerza, luego del traumático asesinato de su madre. Y buena parte del relato del cronista se basa en una descripción de algunas de las 74 fotografías tomadas entre el 24 de marzo y el 2 de abril de 2013 (una cacería fotografiada) por uno de los involucrados. “¿A quién puede ocurrírsele tomar fotos de sus propios homicidios, registrar a los participantes del desaguizado y fotografiar a alguna de sus víctimas?” (p.86).

Si bien Cabodevilla señala que las matanzas de 2003 son responsabilidad central de los Waorani enfrentados, en su argumentación apunta hacia “la dejación del Estado” y se pregunta: ¿cómo el Estado ecuatoriano, con un Plan de Medidas Cautelares (PMC) en marcha, no pudo evitar esas muertes? Las posibles respuestas que esboza el misionero remiten a un tema de fondo: la (in) capacidad institucional estatal para garantizar la protección y vigencia de derechos individuales y colectivos, particularmente de estos pueblos vulnerables.

Las reacciones estatales frente a estos eventos fueron tardías y polémicas. Ocho meses después de haber subestimado o minimizado los hechos, la Fiscalía formuló cargos contra los Waorani (de genocidio) y una de las niñas secuestradas fue rescatada en un operativo de rescate confuso dispuesto por el Ministerio del Interior y la Fiscalía. La menor fue incorporada al Sistema de Protección a Víctimas y Testigos (SPAVT).

Según el antropólogo Fernando García, “...sería la primera vez que un caso de esta naturaleza se judicialice, por lo que considera que debería haber un diálogo entre representantes de los Waorani y la justicia tradicional, pues un crimen así no puede quedar en la impunidad”.¹²

Frente a estos hechos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CI-DH) exigió al Estado ecuatoriano proteger la integridad de las dos niñas del pueblo Taromenane, y criticó el haber separado a las dos hermanas. “Las menores sufrieron daños irreparables al estar expuestas a actos violentos y enfermedades, por lo que las demandas al Estado son la única vía para mitigar los daños causados”.¹³

En la misma dirección, el Vicariato Apostólico de Aguarico manifestó su desacuerdo con el procedimiento por no tomar en cuenta la particularidad del caso, "... suscitando violencia en lugar de vías de diálogo con la nacionalidad waorani, en aras de la resolución del conflicto, incluido el de la futura acogida a las niñas taromenani [sic]. Nuestra preocupación es por la integridad de los detenidos, por su incompreensión de lo que está sucediendo, y por las consecuencias que pueda tener esta acción dentro de la vida waorani".¹⁴ Cabodevilla reitera su perspectiva: "hemos repetido desde un inicio, que éste no es un caso primordialmente fiscal o policial, sino político. Es decir, de ejecución de políticas apropiadas a los Waorani y a los pueblos ocultos (...) Esos Waorani no son genocidas, son ecuatorianos aún sin ciudadanía, sin información conveniente, sin amparo suficiente del Estado. La solución no es convertirlos en presos sino en ciudadanos".¹⁵

Esquizofrenia estatal y petróleo

En el año 2007, y acogiendo iniciativas planteadas por organizaciones ecologistas, el gobierno ecuatoriano propuso dejar parte del petróleo sin extraer. Se trataba de las reservas de aproximadamente 900 millones de barriles de crudo, existentes en el complejo hidrocarbúfero integrado por tres campos: Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT) en el Parque Nacional Yasuní. Todo ello a cambio de una contribución equivalente al menos a la mitad de los ingresos que obtendría el Estado en caso de explotar el petróleo. "El valor presente en los ingresos fiscales que se originarían en la extracción de petróleo del ITT ha sido estimado en 7.200 millones de dólares, de forma que el capital mínimo del Fondo Yasuní-ITT es de 3.600 millones de dólares, a recaudarse en un período de 13 años".¹⁶ Desde su presentación internacional ante Naciones Unidas, la Iniciativa Yasuní-ITT alcanzó un considerable reconocimiento, al punto de que en 2010 se suscribió un convenio de Fideicomiso Internacional y se prosiguió con una amplia campaña internacional de promoción para recabar los fondos.¹⁷

Alemania se convirtió en uno de los principales socios internacionales para tal propósito, y llegó a establecer un acuerdo bilateral que comprometía 34,5 millones de euros para la preservación medioambiental en el Yasuní, incluyendo mejoras en las condiciones de vida de las comunidades locales que allí habitan.¹⁸

Sin embargo el 15 de agosto, luego de transcurridos seis años de esta propuesta considerada pionera e innovadora, en el contexto de problemáticas globales como cambio climático, matriz energética o posdesarrollo, el presidente Correa anunció la

eliminación de la iniciativa Yasuní-ITT: “...con profunda tristeza, pero con absoluta responsabilidad con nuestro pueblo y con la historia, he tenido que tomar una de las decisiones más difíciles de mi gobierno (...) he firmado el decreto ejecutivo para la liquidación de los fideicomisos Yasuní-ITT y con ello poner fin a la iniciativa (...) La iniciativa se adelantó a los tiempos, y no pudo o no quiso ser comprendida por la comunidad internacional. El factor fundamental del fracaso (del proyecto) es que el mundo es una global hipocresía”, dijo el mandatario.¹⁹

Para viabilizar esta decisión, a la que calificó de necesaria, Correa firmó el decreto N° 74, donde establece que solicitará a la Asamblea Nacional la declaratoria de interés nacional al aprovechamiento del petróleo en el Yasuní, que afectará a menos del uno por mil del Parque Nacional de más de un millón de hectáreas. El decreto establece la liquidación de los fideicomisos para administrar los recursos que obtuviera la propuesta de no explotar 920 millones de barriles de petróleo de los campos ITT.²⁰

Las reacciones de inconformidad y rechazo a la decisión del gobierno de Correa no se hicieron esperar, tanto a lo interno del país como desde el exterior. Durante varios días, en distintas ciudades del país, gremios estudiantiles, colectivos de ecologistas, intelectuales, asociaciones de derechos humanos y organizaciones indígenas protagonizaron marchas de protesta y veladas.

El 5 de septiembre, Tarquino Orellana, concejal de la ciudad de Cuenca presentó una demanda de inconstitucionalidad del decreto N° 74. “La demanda es una medida cautelar en contra del presidente y la Asamblea para que se suspenda el trámite de declaratoria de interés nacional para la explotación de crudo en el Parque Nacional (Yasuní)”.²¹ El 3 de octubre, la Asamblea Nacional autorizó la explotación de los campos ITT, pero condicionó la actividad al cumplimiento de estándares que minimicen el impacto ambiental y la afectación a los pueblos ancestrales –incluyendo los grupos no contactados- que habitan la zona. La resolución de la Asamblea, indispensable para que el Gobierno pueda comenzar la explotación de los bloques 43 (conocido como ITT) y del bloque 31, fue aprobada por 108 de los asambleístas presentes en la sesión.²²

Frente a la decisión gubernamental y de la Asamblea, las organizaciones sociales pretenden evitar la ejecución del proyecto petrolero del ITT mediante la convocatoria y realización de una consulta popular. Representados por el conocido jurista Julio César Trujillo, formalizaron ante la Corte Constitucional la pregunta: “¿Está usted de acuerdo en que el Gobierno ecuatoriano mantenga el crudo del ITT, conocido como bloque 43, indefinidamente bajo el suelo?”. Los colectivos sociales deben recoger más de 600 mil firmas para que el Estado autorice la realización de la misma.²³

Franco Viteri, presidente del Gobierno de Naciones Originarias de la Amazonía Ecuatoriana (Gonoae) –la anterior Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (Confeniae)–, señaló: “apoyamos la consulta popular. Pero la explotación o no del Yasuní no debe ser tan rápida como quiere el Gobierno, porque primero hay que ir a verificar lo que está sucediendo en esa reserva y verificar el impacto social que causaría. Hemos planteado hacer una marcha hacia el Yasuní para que vayan todos los actores sociales al sitio”.²⁴

De manera paralela continuó el proceso de la XI Ronda de Licitación y oferta de 13 campos petroleros, luego de que se hiciera una primera convocatoria, en noviembre de 2012. La Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador (SHE) abrió dos ofertas presentadas por la empresa “Andes”, de capital chino, la subsidiaria de Repsol en Cuba y una cuarta del consorcio formado por las estatales Petroamazonas (Ecuador), ENAP (Chile) y Belorusneft (Bielorrusia).²⁵

En ese contexto, la Coordinadora de Mujeres de las Nacionalidades de Pastaza (COMNAP), con el apoyo de las principales organizaciones indígenas como CONAIE, GONOAIE y ECUARUNARI, realizó la “Marcha de Mujeres Amazónicas por la Vida” desde la ciudad de Puyo, en la Amazonía Central, hasta la capital Quito.²⁶ “No podemos permitir esta situación. Si deciden sacar petróleo con todas las consecuencias que existen en una zona intangible y megadiversa, ¿qué van a hacer con nosotros, con nuestras familias, con nuestros hijos?”, enfatizó Mayra Santi, miembro de la comunidad Sarayaku. “...a las mujeres amazónicas no nos quieren recibir en la Asamblea, pero luego van los futbolistas, les abren las puertas de par en par”, exclamó Zoila Castillo, dirigente Territorial de la Cuenca de Bobonaza de Pastaza.²⁷ La GONOAIE (principal confederación indígena amazónica), a través de un boletín de prensa, consideró oportuna esta manifestación de sus bases encabezada por las dirigentes de la mujer de las nacionalidades Kichwa, Sapara, Shiwiar, Waorani y el pueblo mestizo, en vista de los procesos inconsultos promovidos en la Amazonía como la XI Ronda Petrolera, y sucesos recientes como el fracaso de la iniciativa Yasuní ITT.

La sesión de apertura de la ronda licitatoria, realizada en Quito entre el 27 y 28 de noviembre, fue rechazada por medio centenar de ecologistas y dirigentes indígenas que se oponen a la ampliación de la frontera petrolera en el centro y sur de la Amazonía. Ese día, el embajador de Chile en Ecuador, Juan Pablo Lira, así como al apoderado general de la compañía Belorusneft, Andrei Nikonkov, fueron agredidos en los exteriores de las oficinas de la SHE, lo cual motivó que la Fiscalía del Estado levante cargos contra algunos de los manifestantes, incluyendo varios de los dirigentes indígenas asistentes. En torno a este mismo caso, el Ministerio de Ambiente de-

ció, además, y a través del Acuerdo N° 125 del 4 de diciembre, la disolución de la Fundación Pachamama.²⁸

En una rueda de prensa, la Gonoae y las nacionalidades Shuar, Achuar, Andoa y Shiwiar, acompañadas del presidente de la Conaie, Humberto Cholango, señalaron a la XI Ronda Suroriente como inconstitucional. El presidente de la Gonoae, Franco Viteri, advirtió que la convocatoria viola los derechos humanos porque se realizó sin consulta previa, libre e informada a los pueblos y nacionalidades indígenas. Por su parte, el presidente de la nacionalidad Achuar del Ecuador (NAE), Jaime Vargas, indicó que se acogerán al derecho a la resistencia contra toda empresa petrolera que pretenda ingresar a sus territorios.

En el marco de la decisión gubernamental frente al Yasuní-ITT y a la XI Ronda Licitatoria, se intensificó el conflicto con organizaciones sociales e indígenas afectadas por las operaciones de la compañía Texaco Petroleum –hoy Chevron-Texaco, que operó en el país entre 1964 y 1991– ante la negativa de la transnacional de acatar el fallo judicial de la Corte de Sucumbíos –emitido en el año 2011, y tras más de 10 años de juicio– y que la obliga a pagar cerca de 19 mil millones de dólares por la depredación ocasionada al entorno ambiental de una amplia región del noreste amazónico y los atentados a la vida de más de 30 mil habitantes.²⁹

Poco antes de que el tribunal de Ecuador fallara en contra de Chevron, en febrero de 2011, la empresa respondió con otra demanda, bajo la ley RICO, la cual tiene la finalidad de juzgar al crimen organizado de los EE.UU. La acción está dirigida contra los 47 ecuatorianos que firmaron la demanda contra la gigante petrolera, sus abogados, consultores y colaboradores científicos en los EE.UU., incluyendo a varios accionistas, grupos como Amazon Watch y Rainforest Action Network, además de varios periodistas y bloggers. Ahora el juicio RICO es utilizado por la petrolera para tratar de evitar el cobro de la sentencia en distintas jurisdicciones del mundo.

En este juicio, Chevron utiliza al menos 2.000 abogados de 60 bufetes distintos, y gasta en la actualidad aproximadamente \$ 400 millones al año por honorarios legales para mantener a falsos testigos ecuatorianos en EE.UU.³⁰

“Texaco derramó unos 71 millones de litros de residuos y 64 millones de litros de petróleo en dos millones de hectáreas de la Amazonía ecuatoriana. Después de terminar sus operaciones en el país pudo remediar el daño, pero no lo hizo. Los ciudadanos afectados por la transnacional y organizados en el Frente de Defensa de la Amazonía decidieron interponer demandas para obtener reparaciones justas. Como reacción, la corporación norteamericana, acorralada por las evidencias, arremetió tanto judicial como mediáticamente no contra los demandantes sino contra el Estado ecuatoriano”, dijo Ricardo Patiño, ministro de Relaciones Exteriores. Chevron preten-

de que Ecuador asuma el enorme daño que ha causado a la naturaleza y los seres humanos y pague por lo que ellos hicieron. “Es el colmo del cinismo. Pero la verdad se va abriendo paso. La actitud criminal de Chevron-Texaco es inocultable”, aseguó.³¹

La arista jurídica de las luchas antiminera y por el derecho al agua

Durante este período, el conflicto de algunas comunidades indígenas frente al Estado y algunas industrias mineras se trasladó, fundamentalmente, al campo jurídico, aunque hubieron dos incidentes importantes dentro de los territorios.

Sobre lo primero, en el mes de marzo, Fernando Cordero, presidente de la Asamblea Nacional convocó a las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y al pueblo montubio, en su calidad de titulares de derechos colectivos, a inscribirse en una Consulta prelegislativa, en el contexto de aprobación de una nueva Ley de Aguas. Sin embargo, llamó la atención que miles de organizaciones comunitarias que gestionan sistemas de agua de consumo humano y riego no hayan sido incluidas en dicha convocatoria, que debía cumplir 4 fases: a) preparación, b) convocatoria pública e inscripción, c) realización de la consulta; y, d) análisis de resultados y cierre de la consulta. Según el Instructivo aprobado por la Asamblea Nacional, al concluir el proceso de consulta se contaría con un Informe final de resultados con los consensos y disensos; la Comisión de Soberanía Alimentaria incorporaría los consensos en el articulado del proyecto de Ley de Aguas.

Los representantes del Movimiento Pachakutik, cercano a varias organizaciones indígenas, expresaron sus reservas frente al proceso. Según Gerónimo Yantalema, asambleista de Pachakutik, “el documento enviado a consulta a las comunidades está escrito en un lenguaje demasiado técnico. Es totalmente jurídico, y las comunidades han tenido gran dificultad para trabajar con ese material (...) y el plazo otorgado de 20 días para que las comunidades se pronuncien es demasiado corto, teniendo en cuenta que la Comisión de la Asamblea ha tardado más de tres años en redactarlo”.³²

Según el “Foro de Recursos Hídricos”, una plataforma que aglutina a varias organizaciones campesinas, indígenas y de regantes, “...todos los resultados de esta Consulta deben ayudar a que el Proyecto de Ley de Aguas sea mejorado en la forma y en el fondo, garantizando todos los derechos humanos, los derechos colectivos y los de la naturaleza, en apego a los mandatos constitucionales y convenios internacionales”.³³

De manera simultánea, a mediados de año la Ecuarunari, la principal organización indígena de la zona interandina, presentó ante la Corte Constitucional una acción de incumplimiento de sentencia constitucional en la aprobación de la Reforma a la Ley de Minería. La demanda de inconstitucionalidad se basa en que la reforma aprobada no cumplió el mandato de la consulta prelegislativa. Hay que recordar que la Ley de Minería, aprobada en 2007, fue observada por la propia Corte Constitucional en 2010, que en una resolución señalaba incumplimientos por parte del Ejecutivo y la Asamblea en torno al derecho a la consulta previa, libre e informada. “En esencia, lo que estamos pidiendo es que esta Corte mande a que se ejecute la sentencia de 2010, porque se han vulnerado derechos colectivos que están amparados en la Constitución y en instrumentos internacionales”, señaló Carlos Pérez, presidente de Ecuarunari.³⁴

El 7 de noviembre se desarrollaron algunos acontecimientos derivados de un operativo militar en el río Zamora, en la parroquia de Bomboiza, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, en los que murió Fredy Taish, miembro del Centro Shuar Piunts, perteneciente a la Asociación de Centros Shuar Arutam, resultando también heridos varios elementos militares. Taish murió de un disparo.

Según versiones oficiales, el operativo estuvo destinado a decomisar dragas con las que se estaban ejecutando actividades de minería “ilegal”. Un informe respecto al caso, de la Fundación Regional Asesoría en Derechos Humanos INREDH, señala “... es necesario enfatizar que realizar actividades mineras sin autorización y registro por parte de la autoridad competente es considerado simplemente una falta administrativa que no tiene repercusiones en el ámbito penal sino evidencia claramente contaminación o daño ambiental. Es por ello que, en principio, el operativo del 7.11.2013 no tenía como objetivo detener a ninguna persona sino simplemente decomisar o, en este caso, hundir las dragas”. Adicionalmente, INREDH afirma que la autoridad encargada del operativo de la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, es una instancia administrativa sin potestades legales para disponer la movilización militar y el arresto de personas.³⁵ ○

Notas y referencias

- 1 Cf. Servicio de Rentas Internas SRI Ecuador <http://www.sri.gob.ec/web/guest/249>
- 2 En los últimos años, China se ha convertido en el mayor acreedor extranjero de Ecuador (probablemente abarque al menos el 60% de la deuda pública externa del Ecuador). Desde 2008, cuando el gobierno decidió dejar de pagar la deuda externa a los acreedores comerciales, muchos bancos internacionales y multilaterales tradicionales han evitado o restringido los créditos

- al país. Para ampliar Cf. en Latin News.com disponible en: <http://www.latinnews.com/component/k2/item/50455-ecuador-counting-on-chinese-credit.html>
- 3 Cf. SENPLADES, "Atlas de las Desigualdades Socio-Económicas del Ecuador", Quito, 2013. Disponible en: <http://issuu.com/publisenplades/docs/atlasfinal1web>
 - 4 Consejo Nacional Electoral (CNE), Elecciones 2013, 17 de Febrero. Resultados. Disponible en: <http://resultados.cne.gob.ec/Results.html?RaceID=1&UnitID=1&IsPS=0&LangID=0>
 - 5 Cf. en SERVINDI, Ecuador: Conaie desea suerte a Correa y espera haga realidad compromisos, 18.02.2013. Disponible en: <http://servindi.org/actualidad/82555>
 - 6 Fuente, Diario Hoy, 28.03.2013: <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/los-tres-la-deres-inda-genas-acusados-por-obstaculizar-va-as-pa-blicas-salieron-de-prisia-n-577415.html>
 - 7 **Calderon G.F.**, "La Protesta Social en América Latina. Cuaderno de Prospectiva Política 1", Buenos Aires: PAPEP-PNUD-Siglo XXI Editores, 2012. Disponible en: <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/crisis%20prevention/Understanding%20Social%20Conflict%20in%20Latin%20America%202013%20SPANISH.pdf>
 - 8 Cf. el documento de "Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno", publicado en el Registro Oficial No.244 del 27.07.2010 Disponible en: <http://documentacion.asambleanacional.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/82a14886-0ba1-42ac-88eee1437342f27/Ley%20Reformatoria%20a%20la%20Ley%20de%20Hidrocarburos%20y%20a%20la%20Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno>
 - 9 **Cabodevilla, M.A. y Aguirre, M.**, "Una Tragedia Ocultada", Quito: CICAME-Fundación Alejandro Labaka, 2013. Disponible en: <http://polificion.files.wordpress.com/2013/09/una-tragedia-ocultada-corregida-2-1.pdf>
 - 10 Cf. en Rival, L., "Trekking through history: the Huaorani of Amazonian Ecuador", New York: Columbia University Press. 2002; y también en **Ziegler-Otero, L.**, "Resistance in an Amazonian Community. Huaorani Organizing against the Global Economy", New York: Berghahn Books, 2004.
 - 11 Según el Decreto Ejecutivo No.552 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.121 del 02.02.1999 se declaró como zona intangible de conservación vedada a perpetuidad a todo tipo de actividad extractiva, las tierras de habitación y desarrollo de los grupos Huaorani, conocidos como Tagaeri, Taromenane y otros eventuales que permanecen sin contacto, ubicadas hacia el sur de las tierras adjudicadas a la nacionalidad Huaorani en 1990 y del Parque Nacional Yasuní, zona que alcanza aproximadamente 700 mil hectáreas.
 - 12 Cf. Diario El Telégrafo, 02.12.2013 "Las muertes entre las etnias ya no quedarán en la impunidad", disponible en: <http://www.telegrafo.com.ec/politica/item/las-muertes-entre-las-etnias-yano-quedaran-en-la-impunidad.html>
 - 13 Cf. Servindi, 28.01.2014 "CIDH exige a Ecuador proteger niñas Taromenane separadas de su comunidad". Disponible en <http://servindi.org/actualidad/100056>
 - 14 Vicariato Apostólico de Aguarico y Fundación Alejandro Labaka. Comunicado de Prensa. Coca, 29.11.2013. Disponible en: http://www.elcomercio.com/seguridad/Vicariato_de_Aguarico-Comunicado_ECMFIL20131129_0001.pdf
 - 15 Cf. Entrevista a M.A. Cabodevilla en Diario Hoy, 09.12.13 Disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/waorani-en-la-carcel-comun-un-diagnostico-insuficiente-596604.html>
 - 16 Cf. Larrea, Carlos, "La Iniciativa Yasuní-ITT: Una opción factible hacia la equidad y sustentabilidad", en Vallejo M.C, et.al. "La Iniciativa Yasuní-ITT desde una Perspectiva Multicriterial", Quito: Flacso-UASB-FODM, 2013. Disponible en: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-Iniciativa-Yasuni-Itt-desde-una-perspectiva-multicriterial.pdf>

- 17 ENGOV, Newsletter 6, "Special Issue on the end of the Yasuní-IIT Initiative", Environmental Governance in Latin American and the Caribbean, Oct.2013. Disponible en: http://www.engov.eu/documentos/ENGOV_Boletin6_ENG.pdf
- 18 http://www.bmz.de/en/what_we_do/countries_regions/lateinamerika/ecuador/Cooperation.html
- 19 Cf. en "Ecuador Will Open Parts of the Yasuní Rainforest for Oil Drilling After International Community Failed to Back Conservation Plan", PRWEB, 16.08.2013. Disponible en: <http://www.prweb.com/releases/2013/8/prweb11033551.htm>
- 20 Cf. Presidencia de la República del Ecuador, "Anuncio a la Nación Iniciativa Yasuní ITT", Quito, 15.08.2013. Disponible en: <http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/2013-08-15-AnuncioYasuni.pdf>
- 21 Cf. Diario Hoy, "Yasuní: el Gobierno se enreda con los pueblos no contactados", disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/yasuni-el-gobierno-se-enreda-con-los-pueblos-no-contactados-590155.html>
- 22 Cf. "Ecuador autoriza explotar campos petroleros en el parque de Yasuní", Agencia Reuters, 04.10.2013. Disponible en: <http://es-us.noticias.yahoo.com/ecuador-autoriza-explotar-campos-petroleros-en-el-parque-052855429--finance.html>
- 23 Cf. Portal "Gente Popular", 23.08.2013 <http://www.elpopular.com.ec/95341-ecologistas-protestan-y-plantean-consulta-popular-sobre-iniciativa-yasuni.htm>
- 24 Cf. Entrevista, "Si están negando existencia (de los no contactados), es chantaje", Diario El Universo, 05.09.2013. Disponible en: <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/09/05/nota/1393531/franco-viteri-si-estan-negando-existencia-no-contactados-es>
- 25 Cf. Secretaría de Hidrocarburos procedió a la apertura de los sobres No. 2 de las Ofertas Calificadas de la Ronda Suroriente Ecuador. Cf. en <http://www.rondasuroriente.gob.ec/> También en: http://www.revistalideres.ec/economia/Ecuador-XI-Ronda-petrolera-noviembre_0_817118281.html .Y otra perspectiva alternativa del Centro de Derechos Económicos y Sociales CDES, "X y XVI Ronda Petrolera. Conflictos, reclamos, nuevas licitaciones petroleras y territorios indígenas", Disponible en: <http://www.observatorio.cdes.org.ec/politicas-publicas/industrias-extractivas/115-petroleo/272-x-y-xi-ronda-petrolera>
- 26 Cf. el video "Mujeres Amazónicas por la Vida", en: <http://www.youtube.com/watch?v=JpEbQnFk1gU>
- 27 Cf. "Todos nos escuchan, excepto el gobierno, dicen las mujeres amazónicas". Multicanal Zamora. 22.10.2013. Disponible en: <http://www.multicanalcatamayo.com/todos-nos-escuchan-excepto-el-gobierno-dicen-las-mujeres-amazonicas/>
- 28 El 12.12.2013, Fundación Pachamama, una ONG de más de 16 años de trabajo, especialmente en la Amazonía, presentó al Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) el recurso de apelación y la solicitud de suspensión del Acuerdo Ministerial N° 125. Según la Fundación, la disolución se dio sin notificación previa, sin debido proceso, sin permitirle el derecho a la defensa y en base a acusaciones no probadas. Cf. <http://pachamama.org.ec/boletin-de-prensa-ministerio-del-ambiente-niega-solicitud-de-suspension-del-acuerdo-ministerial-no-125-con-el-que-fue-disuelta-fundacion-pachamama/#sthash.kbaw1elc.dpuf> La versión gubernamental de esta decisión puede verse en: <http://www.ambiente.gob.ec/se-disuelve-la-fundacion-pachamama-tras-comprobarse-que-la-ong-violo-el-reglamento-de-organizaciones-sociales/>
- 29 Cf. En Kimerling, J., "Indigenous Peoples and the Oil Frontier In Amazonia: The Case of Ecuador, Chevron Texaco, and Aguinda V. Texaco", \server05\productN\N\NY138-3\NY1301.txt unk

- nown Seq: 1 03.11.2006. Disponible en: <http://nyujilp.org/wp-content/uploads/2013/02/38.3-Kimerling.pdf>
- 30 Cf. Frente de Defensa de la Amazonía. En <http://www.fda.org.ec/index.php/what-s-hot/145-respaldo-caso-texaco>
- 31 **Ricardo Patiño**, "La actuación criminal de Chevron-Texaco es inocultable". 14.12.2013. Disponible en: <http://lamanosucia.com/ricardo-patino-la-actuacion-criminal-de-chevron-texaco-es-inocultable/> También en: "Équateur : Chevron doit payer", disponible en: <http://international.pcf.fr/50975>
- 32 Cf. "Pachakútik arremete contra la consulta prelegislativa", Diario Hoy 12.04.2013. Disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/pachakutik-arremete-contra-la-consulta-prelegislativa-578562.html>
- 33 Consorcio Camaren: "La Consulta Prelegislativa sobre el proyecto de Ley de Aguas: una oportunidad para solucionar viejos problemas ", 24.04.2013. Disponible en: <http://www.camaren.org/720/>
- 34 Cf. Otra demanda contra la actividad minera. Diario El Comercio, 11.07.2013. Disponible en: http://www.elcomercio.ec/negocios/demanda-actividad-minera-indigenas-Asamblea_0_953904653.html
- 35 Cf. INREDH, "Informe de la visita in situ para analizar los acontecimientos del 7 de noviembre de 2013 en relación al operativo militar en el río Zamora, en la parroquia Bomboiza, cantón Gualaquiza, provincia de Zamora", 27.11.2013. En: http://www.inredh.org/archivos/pdf/conflicto_morona_taish.pdf

Pablo Ortiz-T. *Doctor en Estudios Culturales, MsC en CC.Políticas y sociólogo. Profesor de la Universidad Politécnica Salesiana UPS –Campus Girón, Carrera de Gestión para el Desarrollo Local. Quito.*

Contacto: mushukster@gmail.com / portiz@ups.edu.ec